

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00177

Se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que con el la factura que acredita el pago, gestione ante la Secretaria De Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito, la expedición del certificado catastral del inmueble que se encuentra embargado en este asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46656319928630b6ce748362fa3e650bbe3f32c9ce583cd6378683ef9a5de331**

Documento generado en 11/05/2023 05:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>